

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 25 de mayo de 2022.

Naturaleza del Proceso: Despacho Comisorio Civil **2022-00029**.

Radicado de Origen bajo el número. **005 -2022**
Dentro del proceso de interdicción No. 2012-00100
Solicitante: José Arcadio Ramos Carvajal.
Interdicto: Alirio Ramos Lopez.

Se atiende lo informado por el Colegiado Superior Promiscuo de Familia de Pacho Cundinamarca, en cuanto se apoye a lo ordenado en su numeral 2º del proveído de data 21 de abril de 2022; por lo anterior, se procede a concitar a la señora MARINA RAMOS LOPEZ quien ostenta el cargo de curadora; al abogado JORGE ALIRIO ANZOLA GARCIA y al declarado interdicto ALIRIO RAMOS LÓPEZ para que dentro del término de diez (10) días, los cite a nuestra Sede Sumarial, a fin de que absuelvan interrogantes que les debe decantar el suscrito Juez comisionado.

Por secretaría, notifíqueseles el deber de comparecer de forma presencial a nuestro Juzgado Promiscuo de El Peñón, para el próximo 1º de junio de 2022, a la hora de las 10:00 am, con las advertencias de Ley.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy 26 de mayo de 2022, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.39/2022.

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d6dafcb4cb723ab66336cc4fcf7a08a4fcdeb0dbc6a99b7c14e8e266c2e103**

Documento generado en 25/05/2022 05:43:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>